ORDENANZA Nº 346/2017

Título: Aceptación de ANR de pesos quinientos mil, ($500.000)

VISTO:

El expediente Nº 00601-0050894-3, que se tramita ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita ayuda económica para la ejecución de la obra "RECUPERACION DE ESTRUCTURAS VIALES URBANAS – COMUNA DE CAFFERATA – DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2942/17, el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispone la transferencia de $ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata, con destino a ejecución de la obra "RECUPERACION DE ESTRUCTURAS VIALES URBANAS – COMUNA DE CAFFERATA – DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ";

Que con el objeto de materializar los fondos corresponde sancionar el marco legal que lo avale.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión conforme lo establece el Acta Nº025 /2017 de fecha 06/10/2017.

POR TODO ELLO,

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1-. *Acéptese la transferencia de $ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata, con destino a la ejecución de la obra "RECUPERACION DE ESTRUCTURAS VIALES URBANAS – COMUNA DE CAFFERATA – DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ"----------*

Artículo 2-. *Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, y archívese. ----------*

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe

Queda registrado como Ordenanza Nº 346/2017